S.P. 1076-2022

Manizales, 26 de julio de 2022

Doctor
RAUL JIMENEZ GARCIA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas
Ciudad

ASUNTO: VIABILIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA

En respuesta a su comunicación SADR-756-2022, solicitando viabilidad económica y financiera para el proceso MIC-SADR-062-2022, cuyo objeto contractual es “Compra de extintores, botiquines portátiles de primeros auxilios, equipos de protección personal (uniformes, gafas, guantes, tapabocas, gorras), kit de señalizaciones y puntos ecológicos, para productores agropecuarios de diferentes cadenas productivas priorizadas en Caldas, que requieren en sus unidades productivas insumos, equipos y elementos necesarios para la implementación de las buenas prácticas agrícolas.” y al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, hay claridad en los criterios evaluados, encontramos que se encuentra ajustado a los parámetros de tendencia que determina el análisis presupuestal, económico y de APUS

Por valor de: $ 29.974.812, incluido IVA.

Sugerimos, en la evaluación de las propuestas, hacerlo teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Título I, Capítulo II, Sección I, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4, 6 y 7 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y el decreto 579 del 31 de mayo de 2021 *"Por el cual* se *sustituyen los parágrafos transitorios del artículo* 2.2.1.1.1.5.2., *el parágrafo transitorio* 1 *del artículo* 2.2.1.1.1.5.6., *así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero* y *organizacional de los últimos* 3 *años, con el fin de contribuir* a *la reactivación económica*

Me permito dar concepto favorable de viabilidad económica y financiera para que este proceso pueda continuar su trámite.

FECHA INGRESO PLIEGOS	FECHA CERTIFICACIÓN
26/07/2022	26/07/2022

Deseando éxitos en su gestión,

VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación

Proyecto: Fernando González Otálvaro
Reviso: Julio Cesar Ospina